



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2019

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, JOSÉ MAXIMILIANO SÁNCHEZ, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Liberty", en la 13ª carrera del 17 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey JOSÉ ERNESTO LEONARDO, por haber procedido a quitarle los taponos de los oídos a su pupilo el s.p.c. "El Deschavez", fuera del sector destinado al efecto, antes de disputarse la 5ª carrera del día 19 de mayo p.pdo.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras

APERIBIR: al jockey aprendiz WALTER EDUARDO SOTO, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. "Antes Que Surja", en la 8ª carrera del 15 de mayo p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. CARLOS IRINEO LÓPEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Es Pintada", inscripto para la 1ª carrera del 19 de mayo p.pdo., haciéndole saber que, en caso de reincidencia, será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. CARLOS DARÍO USSICH, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Walnut Green", inscripto para la 3ª carrera del 19 de mayo p.pdo., haciéndole saber que, en caso de reincidencia, será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. EDUARDO JESÚS BELLO, por tener al s.p.c. "Gualicho Int", inscripto para la 12ª carrera del 15 de mayo p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, a la Entrenadora Dña. MARÍA LAURA CALIVA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Antes que Surja" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 15 de mayo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. GUSTAVO ALBERTO SIELE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tevez Is Back" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 15 de mayo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. RAMÓN ÁNGEL FREDES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Eterno Chino" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 17 de mayo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DANIEL RENE CIMA, por haber presentado al s.p.c. "Deianeira" con la vacuna contra Influenza Equina sin sticker, ni firma del veterinario, para la 17ª carrera del 15 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN ALBERTO ROMERO, por haber presentado al s.p.c. "Chilenita Soy" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 15 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RUBÉN OMAR DÍAZ, por haber presentado al s.p.c. "Todos Con Todos" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 15 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JAVIER ALBERTO GRAMAJO, por haber presentado al s.p.c. "Wana Dancing" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 16ª carrera del 17 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DARÍO CÉSAR PERIGA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Deseo Prohibido" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 3ª carrera del 19 de mayo p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARCELO BLANCO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Caballo de Indio", en la 5ª carrera disputada el día 19 de mayo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JAVIER HERNÁN BARISONE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Pampa Letal" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 19 de mayo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ ERNESTO MANZONE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Stormy Hat" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 19 de mayo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JULIO ALBERTO SOSA, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Continental Circus", en la 1ª carrera disputada el día 17 de mayo p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO OSCAR PUTALLAZ, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Canadiense", en la 1ª carrera del 17 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCELO ALCIDES ZAPATA, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Seattle Jack", en la 1ª carrera del 17 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "POTRI STRIPES", a cargo del Entrenador Dn. Pablo Ezequiel Sahagian, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 5ª carrera del día 15 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 15 de mayo y hasta el 13 de junio próximo inclusive.

SUSPENDER: al s.p.c. "FOUR KING" a cargo del Entrenador Dn. Alberto Omar Urdagaray, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 17 y hasta el 31 de mayo próximo inclusive, por lesión tendinosa en el miembro anterior derecho, en los partidores de la 15ª carrera del día 17 de mayo p.pdo.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "ESCAPE TALENT" a cargo del Entrenador Dn. Juan Bautista Udaondo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 17 de mayo y hasta el 16 de septiembre próximo inclusive, por lesión tendinosa en el miembro anterior derecho, luego de cruzar el disco, en la 5ª carrera del día 17 de mayo p.pdo.

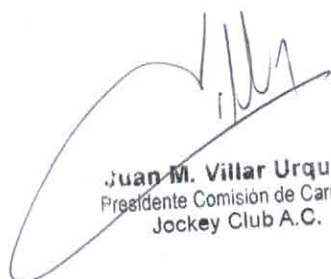
STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. "CAUSE ONE" – 8ª carrera del 15-05-2019, a cargo del Entrenador Dn. Sergio Luis Carezzana, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "CASUAL TURF" – 2ª carrera del 19-05-2019, a cargo del Entrenador Dn. Sergio Ariel Retorto, por no dar partida. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

SUSPENDER: al s.p.c. "ART SHOW" – 8ª carrera del 19-05-2019, a cargo de la Entrenadora Dna. María Fernanda Álvarez, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

San Isidro, 22 de mayo de 2019.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.